

Crónica Varios

Loja, Lunes 15 de Julio de 2013

El Teniente Político de la parroquia El Tambo, aparcibese de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta Coordinación Regional. 2.- A los usuarios conocidos o no chesales por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley de Aguas, en uno de los días que se editan en la demarcación de la ciudad de Loja, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y providencia por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 3.- Fijarse carteler en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia El Tambo, durante el plazo de treinta días mediante comisión llevada al Teniente Político de El Tambo. 4.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 literal b) de la Ley de Aguas modificada, oportunamente se designará perito para que realice el estudio técnico de la presente petición de concesión. 5.- Agréguese el expediente: croquis del lugar, memoria descriptiva, y copias de documentos personales de los actores. 6.- Téngase en cuenta la designación como Procurador Común a ELSA VICTORIA ORELLANA QUIROGA. 7.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para posteriores notificaciones y la autorización contenida a su Abogado defensor. - Lítemas a intervenir en el presente proceso al Ab. Franz González Bravo, Secretario Ad-Hoc.- NOTIFÍQUESE. f) Ing. Alex Molina Correa, Líder Centro Zonal de la Demarcación Hídrica Puyango Catamayo - Saraguro, Etc.

Particular que pongo a conocimiento del público en general para los fines de ley correspondientes, previniéndoles a quienes interese la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta Coordinación.

Loja, 03 de julio del 2013
Ab. Franz González Bravo
SECRETARIO AD-HOC

65325

República del Ecuador
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO
CIVIL DE LOJA, CON SEDE EN CELICA
CITACIÓN JUDICIAL

Cita con el contenido de la demanda inicial y Auto de aceptación a trámite, a los herederos desconocidos y presuntos de quien en vida se llamó Eusevia Reyes cuyo texto es como sigue:

ACTORA: DIANA INDELIRA JUMBO BUSTAMANTE

DEMANDADO:
Artolano Jumbo Fernaché, Herederos,
Presuntos y Desconocidos.

OBJETIVO: Prescripción Adquisitiva de Dominio.

TRÁMITE: ORDINARIO.

JUICIO Nº: 2013 - 0194

JUEZ: Dr. Leonardo Enrique Espinoza Bravo, Juez Temporal encargado del Juzgado 16TO CIVIL de Loja con sede en Celica.

AUTO: Avoca conocimiento en mi calidad de Juez Temporal encargado del Juzgado Décimo Sexto de lo CIVIL de Loja, con sede en Celica. Mediante escrito de demanda Nº 013-0194 de fecha jueves trece de junio del dos mil trece. VISTOS: La demanda se encuentra presentada por DIANA INDELIRA JUMBO BUSTAMANTE, reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la admita al trámite ordinario. Con su contenido la presente providencia se comunique al interesado ANTOJANO JUMBO REMA-

TE, por el término de QUINCE días, para

señor Fiscal de Loja, con sede en Celica, y Procurador Tributario del Servicio de Rentas Internas de Loja y con el Delegado de la Subsecretaría de Tierra en Loja. Al segundo y tercer funcionario llamado a intervenir, se los notificará mediante депешоніо librado a uno de los señores Jueces de lo Civil y Mercantil de la Unidad Judicial de Loja, para lo cual, se emitirá el депешоніо respectivo a la Sala de Sorteos de La Corte Provincial de Justicia de Loja, a fin de que el Juez correspondiente haga cum-

plir con los reglamentos dictados por la Superintendencia de Bancos las personas o entidades que se creen con derecho sobre la misma deberán presentar su radicado a la Cooperativa a más tardar dentro de los doce días subsiguientes a la última publicación de este aviso. Caso contrario se emitirá una nueva libreta sin responsabilidad para la Cooperativa.

Loja, 15 de Julio de 2013
FIRMA AUTORIZADA

65402



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CÍA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA TRACTOJARAMILLO CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón LOJA, el 17/05/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.150

- 1.-DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.
- 2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...ETC.

Loja, 27 MAY 2013

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

65375